

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

**VISTOS:**

- a) Lo dispuesto en el D.S. Nº10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo Nº61
- b) La Resolución Exenta Nº6631 de fecha 06 de septiembre de 2018, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en la modalidad proyectos de construcción de vivienda nuevas, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva a las familias que se encuentren en condición de demanda hábil en el banco de postulaciones.
- c) El correo de fecha 19 de mayo del 2025 de la Entidad de Gestión Rural Santa Magdalena, mediante la cual solicita sustituir a don **Juan de Dios Huenten Lincon**, Rut [REDACTED] por su cónyuge doña **Juana Huentecura Calfiqueo**, Rut [REDACTED] en el expediente colectivo código 4590, "Juan Huenten Lincon" de la comuna de Saavedra, tipología CSP, del Programa de Habitabilidad Rural.
- d) El certificado de defunción Folio 500517052975 de fecha 4 de julio de 2025, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en el que consta la defunción de don Juan Huenten Lincon, Rut [REDACTED], con fecha 12 de junio de 2023
- e) El certificado de matrimonio Folio 500517052914 de fecha 04 de julio de 2023, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, en el que consta el matrimonio de don Juan de Dios Huenten Lincon, Rut 4.136.409-2 y doña Juana Huentecura Calfiqueo, Rut [REDACTED] celebrado con fecha 09 de febrero de 1943.
- f) El memorándum Nº 20741 de fecha 07 de agosto de 2025, del Departamento Operaciones Habitacionales, que aprueba los antecedentes sociales de la sustitución de don Juan Huenten Lincon, Rut [REDACTED] ingresando como sustituta doña Juana Huentecura Calfiqueo, Rut 3.821.710-0, en el expediente colectivo Juan de Dios Huenten Lincon, Código Nº 4590, Tipología Construcción de Vivienda Nueva del D.S. 10, de la comuna de Saavedra, patrocinado por la Entidad de Gestión Rural Santa Magdalena
- g) El memorándum Nº 20599 de fecha 11 de noviembre de 2025, del Departamento Técnico, que aprueba los antecedentes técnicos de la sustitución de don Juan Huenten Lincon, Rut [REDACTED] ingresando como sustituta doña Juana, Rut 4.136.409-2, en el expediente colectivo Juan de Dios Huenten Lincon, Código Nº 4590, Tipología Construcción de Vivienda Nueva del D.S. 10, de la comuna de Saavedra, patrocinado por la Entidad de Gestión Rural Santa Magdalena.
- h) El memorándum Nº 15879 de fecha 04 de septiembre de 2025, del Departamento Jurídico, que aprueba los antecedentes legales de la sustitución de don Juan Huenten Lincon, Rut [REDACTED] ingresando como sustituta doña Juana Huentecura Calfiqueo, Rut [REDACTED], en el expediente colectivo Juan de Dios Huenten Lincon, Código Nº 4590, Tipología Construcción de Vivienda Nueva del D.S. 10, de la comuna de Saavedra, patrocinado por la Entidad de Gestión Rural Santa Magdalena.
- i) Comprobante informático MINVU, "RURAL DS 10" en el que se evidencia la declaración de núcleo familiar de la causante Juan Huenten Lincon, Rut 4.136.409-2 al momento de postular, donde incluye a su cónyuge, doña Juana Huentecura Calfiqueo, Rut [REDACTED].
- j) El formulario PHR Nº 1, del Programa de Habitabilidad Rural D.S. Nº 10 (V. y U.), 2015, que informa Ficha Resumen del Proyecto de doña Juana Huentecura Calfiqueo, Rut [REDACTED]

- k) El formulario PHR N°2, del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N°10 (V. y U.), 2015, que informa el presupuesto estimado de doña Juana Huentecura Calfiqueo, Rut [REDACTED]
- l) El formulario 6.1/ V\_2019 del Programa de Habitabilidad Rural D.S. N° 10 (V. y U.), 2015, que informa Diagnostico Técnico – Social de las Familias Postulantes al Proyecto de Habitabilidad Rural (título II del programa), de doña Juana Huentecura Calfiqueo, Rut [REDACTED]
- m) El formulario PHR N°3 Declaración Jurada de Postulación de doña Juana Huentecura Calfiqueo, Rut [REDACTED]
- n) El formulario PHR N°5 Declaración de núcleo familiar y de no propiedad de doña Juana Huentecura, Rut [REDACTED]
- o) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- p) El D.L. N° 1.305 de 1975 y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU
- q) La Resolución Electrónica N° 729 de fecha 16/01/2025, del SERVIU Región Araucanía, que delega atribuciones y facultades en el Jefe o Encargado del Departamento Operaciones Habitacionales, y en sus respectivos subrogantes;
- r) La Resolución Exenta N° 349 de fecha 29/01/2024, de este SERVIU Regional que designa a la infrascrita en el cargo de Jefe Subrogante del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU Región Araucanía, dicto lo siguiente;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, se ha informado de la defunción de don **Juan de Dios Huenten Lincon**, Rut [REDACTED] beneficiario en el expediente colectivo código 4590, de la comuna de Saavedra, del Programa de Habitabilidad Rural.

Que, ante el fallecimiento de la beneficiaria doña **Juan de Dios Huenten Lincon**, Rut [REDACTED], se solicita en oficio del visto c) dejar como sustituto para la aplicación del subsidio habitacional, a su cónyuge, doña **Juana Huentecura Calfiqueo**, Rut [REDACTED], según disposiciones de la normativa del visto a)

#### **R E S O L U C I Ó N:**

1. RESUÉLVASE la sustitución de don, **Juan de Dios Huenten Lincon**, Rut 4.136.409-2 por su cónyuge doña **Juana Huentecura Calfiqueo**, Rut [REDACTED] en el expediente colectivo "**Juan de Dios Huenten Lincon**" código 4590 de la comuna de Saavedra, tipología Construcción de vivienda, del Programa de Habitabilidad Rural.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**JACQUELINE TEGUALDA DE LOS ANGELES PAKARATI HERRERA**  
**JEFA (S) DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**

GCV/CGV

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE EVALUACION SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES
- OFINA DE PARTES
- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES